



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de marzo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00153

RADICADO N° 2022-00051-00

En la presente acción de tutela instaurada por GILMA LUCÍA ARIAS RIVERA en contra de NUEVA EPS, ARL POSITIVA y PROTECCIÓN S.A., teniendo en cuenta que el Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüí no asumió conocimiento de la acción de tutela y ordeno la devolución del mismo para que continúe con el trámite pertinente, por medio del presente auto, se AVOCA CONOCIMIENTO.

Ahora, de la respuesta allegada al canal digital por la accionante, se hace pertinente la vinculación de la empleadora ELSA MARIA RUEDA LÓPEZ, y se notificará personalmente este auto haciéndole entrega de copia del libelo contentivo del amparo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991, para que se pronuncie sobre los hechos en los cuales se fundamenta la acción constitucional y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer.

Para tal efecto, la parte accionada cuenta con un término de un (1) día, de conformidad con lo consagrado en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

DECIDE

PRIMERO – AVOCAR CONOCIMIENTO de la presente acción de tutela, conforme se dijo en la parte motiva.

SEGUNDO - VINCULAR a la presente acción de tutela impetrada por GILMA LUCÍA ARIAS RIVERA en contra de NUEVA EPS, ARL POSITIVA y PROTECCIÓN S.A., a la empleadora ELSA MARIA RUEDA LÓPEZ.

TERCERO - ORDENAR la notificación personal de este auto y de la existencia de la presente Acción de Tutela a la accionada, y entréguesele copia del libelo

contentivo del amparo solicitado, para que se sirva rendir informe al respecto, en el término de un (1) día hábil.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 041
hoy 10 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d25c5a4bf68ed5e21041628859ac4b0d76b7b0bce5c2f3e0f1419e095943e164**

Documento generado en 09/03/2022 11:55:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>